

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 299 -2019-DG-OGA-OPE/INS

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 13 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 00030096-2017 que contiene el Informe N° 241-2019-REMYPENS-OEP-OGA/INS de fecha 04 de diciembre de 2019, Proveído N° 428-2019-OGITT/INS, que contiene el Informe N° 1099-2019-OEI-OGITT-OPE/INS, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Nota Informativa N° 227-2019-OEPPI-OGAT/INS de fecha 16 de octubre de 2019 y el Memorando N° 807-2019-DG-CNSP/INS de fecha 21 de mayo de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final la Ley N°30372, Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal para el Año 2016 dispone que: " i) las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación; y, ii) Dicho incentivo, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales. La ejecución de dicho gasto se efectúa en la Partida de Gasto 2.1.1.1.2.99 Otras retribuciones y complementos, y 2.3.2.8 1: Contrato Administrativo de Servicios, según corresponda";

Que, en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, dispone la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2019 de: " (...) la autorización establecida en la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 253-2018-J-OPE/INS, de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueba el PRA-INS-043-Edición N° 01 "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Pago de Incentivos Económicos a Investigadores del Instituto Nacional de Salud";

Que, con relación a los dispositivos normativos citados precedentemente, mediante Nota Informativa N° 253-2019-DG-OGAJ/INS de fecha 5 de julio de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud emitió opinión legal señalando que la



Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879, reconoce la vigencia de la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, por lo que precisa que corresponde a la Oficina General de Administración evaluar el pago de incentivos económicos a investigadores por investigaciones financiadas por FONDECYT;

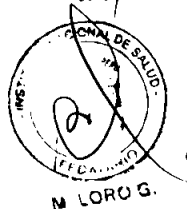
Que, mediante Memorando N° 807-2019-DG-CNSP/INS, de fecha 21 de mayo de 2019, el Centro Nacional de Salud Pública solicita se gestione el pago de incentivo de la de los investigadores RONNIE GAVILÁN CHÁVEZ, WILLI QUINO SIFUENTES y MARÍA LUZ ZAMUDIO ROJAS en el marco del proyecto de investigación financiados por fondos externos (FONDECYT) titulado "Impacto del evento El Niño en la estacionalidad de las enfermedades diarreicas causadas por especies patógenas de Vibrio en Perú", toda vez que el proyecto ya se encuentra aprobado por los Comités de Investigación y Ética del Instituto Nacional de Salud, siguiendo los protocolos de investigación, para lo cual se adjuntó entre otros la siguiente información: i) Informe de avance del Hito 2 ; ii) Resolución de aprobación de protocolo del proyecto (Resolución Directoral N° 0132-2018-OGITT-OPE/INS); iii) Copia de Convenio N° 145-2017-INS/FONDECYT, iv) Informe Técnico de Avance del Proyecto remitido al financiador; v) Cuadro de Cronograma de Incentivos (Anexo N° 2) ; vi) Cuadro Resumen de Desembolso de Pago de Incentivos a investigadores (Anexo N° 03) y vii) Tabla de presupuesto programado, tomado del protocolo de investigación aprobado, tal como se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres de los Investigadores	PROGRAMACION DE PAGO DE INCENTIVOS				Total de Incentivos Asignados
		EJECUCION DE PAGO DE INCENTIVOS		PAGOS PENDIENTES POR EJECUTAR		
		Monto Aprobado RD N° 301-2018-DG-OGA-OPE/INS (Mayo 2018)	Monto Aprobado RD N° 509-2018-DG-OGA-OPE/INS (Diciembre 2018)	Monto 3 (\$/)	Monto 4 (\$/)	
1	Gavilán Chávez Ronnie Gustavo	S/. 10,800.00	S/. 12,600.00	S/. 7,200.00	S/. 7,200.00	S/. 37,800.00
2	Quino Sifuentes Willi	S/. 4,200.00	S/. 4,550.00	S/. 2,800.00	S/. 2,800.00	S/. 14,350.00
3	Zamudio Rojas María Luz	S/. 2,160.00	S/. 2,430.00	S/. 2,160.00	S/. 1,350.00	S/. 8,100.00
TOTAL		S/. 17,160.00	S/. 19,580.00	S/. 12,160.00	S/. 11,350.00	S/. 60,250.00

Que, mediante la Nota Informativa N° 227-2019-OEPPI-OGAT/INS, de fecha 16 de octubre del 2019, el Director Ejecutivo de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica comunica que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal, para atender el pago de incentivo a favor de los investigadores, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, en atención a los solicitado por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica mediante Memorando N°545-2019-OGITT-OPE/INS;

Que, mediante Provedo N° 428-2019-OGITT/INS, que contiene el Informe N° 1099-2019-OEI-OGITT-OPE/INS, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Directora Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, concluye que el proyecto de investigación "Impacto del evento El Niño en la estacionalidad de las enfermedades diarreicas causadas por especies patógenas de Vibrio en Perú" se encuentra vigente, con un avance del 33.41% en sus actividades y 63.2% en la ejecución de presupuesto programado para este año y asimismo emite opinión favorable para el que el trámite continúe con el reconocimiento y pago del incentivo económico a los investigadores;

Que, la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 que prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 para la autorización del pago de incentivos establecido en la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;



SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 209 -2019-DG-OGA-OPE/INS

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 13 de diciembre del 2019

Que, en ese sentido considerando que el pago de los incentivos al investigador solicitados cuentan con disponibilidad presupuestal, así como con la opinión favorable del Centro Nacional de Salud Pública, de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, y de la Oficina Ejecutiva de Personal, y asimismo cumple con lo previsto en el numeral 4.2 del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Pago de Incentivos Económicos a Investigadores del Instituto Nacional de Salud PRA-INS-043-Edición N° 01 aprobado con Resolución Jefatural N° 253-2018-J-OPE/INS, resulta procedente otorgar el importe respectivo por concepto de incentivo económico de investigación a favor de tres (3) investigadores;

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con lo establecido en las normas de presupuesto descritas en los considerandos precedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.7 del "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Pago de Incentivos Económicos a Investigadores del Instituto Nacional de Salud", y estando a la delegación de la facultad dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 249-2018-J-OPE/INS de fecha 19 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER el incentivo económico a favor de los investigadores, en el marco de lo dispuesto por la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por la suma ascendente a S/ 12,160.00 (Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

INVESTIGACION	DNI	INVESTIGADOR	CONDICION LABORAL	ESPECIFICA	META SIAF 2019	MONTO S/	TOTAL S/
IMPACTO DEL EVENTO EL NIÑO EN LA ESTACIONALIDAD DE LAS ENFERMEDADES DIARREICAS CAUSADAS POR ESPECIES PATÓGENAS DE VIBRIO EN PERÚ	21576129	RONNIE GUSTAVO GAVILÁN CHÁVEZ	CAS	2.3.2.8.1.1	0089	7,200.00	12,160.00
	09785658	WLLI QUINO SIFUENTES	CAS	2.3.2.8.1.1	0069	2,800.00	
	SUB TOTAL ESPECIFICA 2.3.2.8.1.1						
IMPACTO DEL EVENTO EL NIÑO EN LA ESTACIONALIDAD DE LAS ENFERMEDADES DIARREICAS CAUSADAS POR ESPECIES PATÓGENAS DE VIBRIO EN PERÚ	08743195	MARÍA LUZ ZAMUDIO ROJAS	DL.278	2.1.1.1.2.99	0069	2,160.00	12,160.00
	SUB TOTAL ESPECIFICA 2.1.1.1.2.99						
MONTO TOTAL							12,160.00



Artículo 2.- DISPONER el pago a favor de los investigadores Ronnie Gavilán Chávez, Willi Quino Sifuentes y María Luz Zamudio Rojas del monto señalado en el artículo 1 de la presente resolución, por concepto del Hito 2 del incentivo económico por la investigación.

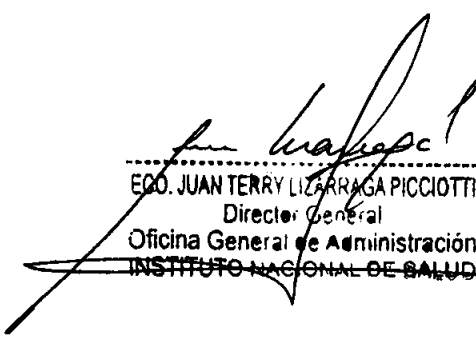
Artículo 3.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la cadena del gasto 2.3.2.8.1.1: Contrato Administrativo de Servicios y 2.1.1.1.2.29: Otras Retribuciones y Complementos, de la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, del Pliego 131 del Instituto Nacional de Salud, según corresponda.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores comprendidos en el presente acto administrativo, al Centro Nacional de Salud Pública y a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente resolución en el portal institucional www.ins.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese.


EGO. JUAN TERRY LIZARRAGA PICCIOTTI
Director General
Oficina General de Administración
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

